



MANUAL DE OPERACIONES

INTRODUCCIÓN

El objetivo de este documento es aclarar algunos conceptos y requisitos que deben cumplir todos los pilotos activos de la FAAV.

Debido al tipo de operaciones que realizamos, es necesario determinar algunas pautas a seguir.

Entre ellas, encontramos las siguientes:

- Requisitos de ingreso
- Reglamento interno FAAV

REQUISITOS DE INGRESO

1. Requisitos

1.a. Aceptar y respetar el Reglamento Interno de la FAAV.

1.b. Disponer de un simulador de vuelo utilizado por la FAAV (Microsoft Flight Simulator® o Prepar3D®).

1.c. Disponer (si es posible) de un Mando de Vuelo, que le facilite las prácticas.

1.d. Disponer de unos auriculares y un micrófono para las comunicaciones, ya sean de instrucción u operativas.

1.e. Entrarás, sea cual sea el nivel de conocimientos que tengas, a la EAMV (Escuela Militar de Aviación Virtual), para adquirir o verificar las nociones mínimas de vuelo. Allí practicarás despegue y aterrizaje, circuitos, vuelo en formación, vuelo por instrumentos, determinación de posición, etc.

1.f. Cumplimentar y enviar, con datos reales, el formulario que se facilita a continuación.

REGLAMENTO INTERNO FAAV

1.a. Aceptar y cumplir las condiciones establecidas en el presente documento.

1.b. Los pilotos que pertenezcan al Staff de otras Fuerzas Militares(v) y/o Aerolíneas(v) NO podrán participar en el Staff de la FAAV, por razones éticas y de objetividad. Asimismo, si el piloto es llamado a formar parte del Staff de otra(s) Aerolínea(s) o Fuerza(s) Militar(es), deberá comunicar inmediatamente dicha noticia y cesar en su cargo dentro de la FAAV.

1.c. Siempre que se realice una actividad online bajo cualquier red de vuelo virtual (IVAO, VATSIM, etc.), se estará sujeto a las normas establecidas por las mismas. El incumplimiento de las mismas constituye una falta grave contra la FAAV y será motivo de sanción, más allá de las impuestas por las mismas redes.

2. Normas de conducta

2.a. Mantener unas normas de conducta y respeto hacia los demás pilotos de la FAAV, otras Compañías Aéreas(v) y/o Controladores de Tráfico Aéreo(v). En caso de cualquier incidente, está estrictamente PROHIBIDO tomar acciones individuales, debiendo informar del hecho a las autoridades de la FAAV para solucionar el problema por la vía diplomática.

2.b. Si es posible, ser miembro de una Red de Vuelo Online (IVAO, VATSIM, etc.) para un control más preciso de su actuación en vuelo.

2.c. Respetar las decisiones y/u órdenes dadas por su superior inmediato o Comandante de Brigada de destino.

2.d. No difundir o comercializar el material obtenido a través de este sitio. Aunque los modelos son freeware, las texturas y dinámicas de los mismos son exclusivas de la FAAV y los derechos corresponden a sus respectivos autores.

2.e. Si se utilizan modelos de payware, las responsabilidades de licencias, demandas y/o acciones legales contraídas por el/los Piloto/s, son responsabilidad de los mismos, excluyendo a la FAAV de las mismas. La FAAV sólo proporciona los modelos completos de freeware, y para los modelos de payware, sólo las texturas.

2.f. Al abandonar el grupo, ya sea por motivos personales o por un incidente en el que el Jefe tome esta decisión, deberá dar de baja la llamada que estaba utilizando, no pudiendo utilizarla fuera del grupo, ya que será asignada a otro miembro.

3. Actividad de vuelo

3.a. Cumplir con un mínimo de 5 (cinco) horas de vuelo al mes, que pueden no ser consecutivas (es decir, es válido hacer 4-1, 2-3, 1-2-2, 1-1-1-1, etc.). La falta de actividad, sin motivo alguno, será considerada como "inactividad" por lo que la Sede se pondrá en contacto con el piloto para verificar su continuidad en el grupo.

3.b. Los vuelos podrán ser de carácter educativo, misiones de paz, maniobras de entrenamiento o combate, etc. Estos vuelos podrán ser programados por la Jefatura o personales, estos últimos bajo las normas de conducta establecidas en el punto 2 (dos).

3.c. En caso de compromiso con una actividad concreta, y ante la imposibilidad de llevarla a cabo, comunicará la noticia a la Jefatura, adjuntando los motivos de su ausencia.

3.d. No podrá "suplantar", es decir, no podrá volar con la convocatoria de otro piloto ni realizar una misión que le haya sido asignada.

3.e. En las actividades programadas, no podrá utilizar sistemas de armas superiores a los permitidos por su rango.

3.f. Siempre que vueles en línea y con la denominación FAA-xxx (en IVAO, VATSIM, FAG-xxx) debes hacerlo dentro del SAR Militar. Fuera de estos sectores debes seguir las normas establecidas por el sistema de vuelo online que estás utilizando y de acuerdo a la normativa civil impuesta (plan de vuelo, vías aéreas, niveles, velocidades, etc.).

3.g. No incursionar con aeronaves militares en territorio extranjero a menos que sea con una misión específica, con conocimiento y aprobación previa de la Jefatura de la FAAV, la cual, a través de los canales correspondientes, habrá notificado previamente a las autoridades intervinientes de dicha actividad.

3.h. Está PROHIBIDO participar en eventos internacionales con la denominación FAA-xxx (en IVAO, VATSIM FAG-xxx), sin la previa autorización de la Sede de la FAAV. Una vez autorizado, el Piloto de la FAAV representará al grupo, con la responsabilidad que ello implica, acatando las normas de conducta expresadas en este reglamento y las que rijan o se adopten en dicho evento.

3.i. Está Estrictamente PROHIBIDO interceptar/escapar aeronaves civiles, nacionales y/o internacionales, con la denominación FAA-xxx (en IVAO/VATSIM FAG-xxx), salvo que se trate de una actividad previamente programada por el Mando.

3.j. Antes de iniciar cualquier vuelo, se deberá cumplimentar adecuadamente un Plan de Vuelo, a saber: Aeronave, Tripulación, Salida, Destino, Nivel de Vuelo, Velocidad, Hora de Salida, Hora de Llegada y Observaciones.

4. Derechos del piloto

4.a. Podrá solicitar instrucción sobre temas específicos, a saber, configuración de software, medidas preventivas, maniobras, procedimientos, navegación VOR/ILS, etc; para lo cual se designará un Instructor, con quien coordinará las actividades pertinentes.

4.b. Tener acceso a TODO el material de la FAAV, dentro de los límites de su rango en el grupo.

4.c. Proponer y realizar actividades, individual o conjuntamente.

4.d. Podrá solicitar, siempre que lo desee, la audiencia o presencia de un miembro del Personal Directivo, en una situación particular, ya sea con otros pilotos virtuales, ATC's, o directivos de otras Aerolíneas(v) o Redes (IVAO, VATSIM, etc.), para actuar como mediador o representante, y conciliar un acuerdo entre las partes.

4.e. Cualquier Piloto de FAAV podrá abandonar el grupo cuando lo desee, comunicando a la Sede su decisión, exponiendo sus motivos o no, para proceder a la correspondiente BAJA.

4.f. Un antiguo piloto de la FAAV podrá solicitar su reincorporación, siempre que su baja no haya sido por motivos de mala conducta o mal uso del material.

* El incumplimiento de cualquiera de los puntos de este reglamento será causa de expulsión del grupo.